

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10381 JAÉN

Anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 106/2010, por auto de 9/03/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Herederos de Electricidad Tejada con NIF B-23453814, domicilio en C/ America n.º 4 Bailén CP 23710 (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailén en la C/ América n.º 4.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º.-Esta publicación en el BOE tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursados y de la masa activa.

Jaén, 9 de marzo de 2010.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A100017837-1